BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 75	Martes 17 de Septiembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1347 al 1358 – SINTETIZADOS 2755/2756

GJ. (SGG.) Nº 1359 – RATIFÍCASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 2756/2759

Nºs. 1360 al 1371 – SINTETIZADOS 2759/2760

Nº 1362 – Corresponde a Ley Nº 5592 – Publicado en B.O. Nº 64/19.

Nº 1363 – Corresponde a Ley Nº 5594 – Publicado en B.O. Nº 64/19.

Nº 1364 – Corresponde a Ley Nº 5595 – Publicado en B.O. Nº 65/19.

Nº 1365 – Corresponde a Ley Nº 5596 – Publicado en B.O. Nº 65/19.

Nº 1366 – Pendiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

S. Nºs. 873 al 917 – SINTETIZADAS 2761/2767

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

ST. Nº 645– SINTETIZADA 2767/2768

ST. Nºs. 112 al 175 – SINTETIZADAS 2768/2776

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 37 al 45 – SINTETIZADAS 2776

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. PD. Nº 1347 – 23-07-2019 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Martín Federico Tanzi, DNI. Nº 38.337.987, al cargo de Supervisor Indice 0.60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. Nº 1348 – 23-07-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 323/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1349 – 23-07-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 114/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1350 – 23-07-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ing. José Daniel Zelarayán, DNI. Nº 20.219.690 y el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1351 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Ejecución Penal Nº 2 para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital a la Dra. Rosa Elena Berrondo Isi, DNI. Nº 22.219.114, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Octava Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 04JUL19.

Dcto. GJ. Nº 1352 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Control de Garantías de Cuarta Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital al Dr. Marcelo Hadel Sago, DNI. Nº 20.589.305, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Octava Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 04JUL19.

Dcto. GJ. Nº 1353 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Control de Garantía Laboral y Menores para la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Belén al Dr. Miguel Oreste Piovano, DNI. Nº 28.819.914, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Octava Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 04JUL19.

Dcto. GJ. Nº 1354 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Mario Alberto Sosa, DNI. Nº 27.796.096, en el cargo de Supervisor Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1355 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Médica Yamila Elizabeth Cáceres, DNI. Nº 35.107.303, MP. Nº 2643, en el grado de Oficial Inspector Cuerpo Profesional, Escalafón General Unico de la Policía de la Provincia, Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la notificación del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1356 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase la Comisión de Servicios para realizar la capacitación aeronáutica habilitante – Etapa Práctica – en la ciudad de San Antonio, Texas, EE.UU., a los Pilotos Director de la DPA: Juan Guillermo Dre, DNI. Nº 11.366.556, Jefe de Operaciones: Carlos Fabián Olima, DNI. Nº 20.588.816 y Piloto: Carlos Alberto Alvárez, DNI. Nº 14.601.432, entre el 20 y 29AGO19, inclusive. Autorízase al Servicio Admnistrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio, a pagar la suma de $ 1.925.652,00 a la empresa Baires Fly S.A. por el Simulador de Vuelo SA227 Metro III,

Honorarios del Instructor y pago de TSA, en concepto de Aéreo, Asistencia al viajero, hotel, alquiler de auto y seguro de salud para los pilotos y además la suma de $ 8.100,00, en concepto de comisión de servicio internacional por cada piloto, todo ello en concepto de comisión de servicio internacional y que se hará efectivo el pago por el Banco de la Nación Argentina en moneda Dólares Estadounidenses al valor de cotización de esta moneda, al momento de realizarse el efectivo pago por dicha entidad crediticia. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad a lo establecido por el Estatuto del Escalafón del Personal Aeronáutico – Ley Nº 5333 y serán abonados por el Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Aeronáutica. Los pilotos comisionados deberán concluida la capacitación, comprometerse y permanecer en su cargo por un período de un año, salvo que sea el propio Estado que resuelva su destitución, todo contado a partir de la fecha de la nueva habilitación obtenida, debiendo reintegrar las sumas erogadas por el Estado Provincial para la realización de la capacitación aeronáutica en caso de que se desvinculen por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes del plazo establecido anteriormente. Sin perjuicio de la obligación dispuesta para el personal se deja expresamente recordado a los mismos que mientran mantengan su vínculo contractual laboral con el Estado Provincial, deberán también cumplimentar con la dedicación exclusiva e inhabilidad profesional, debiendo en consecuencia encontrarse permanentemente a disposición de la Dción. Pcial. de Aeronáutica en cualquier horario sean días hábiles e inhábiles, no pudiendo desempeñarse en el ejercicio específico de esas funciones en otros ámbitos que no pertenezcan al Estado Provincial, conforme a lo estatuye el Art. 6º de la Ley Provincial Nº 5333. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1357 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. María Cristina Quipildor, DNI. Nº 16.276.672 en el cargo de Supervisora Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1358 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Débora Eliana Rodríguez, DNI. Nº 31.398.916, en el cargo de Supervisora Indice 0.60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Decreto GJ. (SGG.) Nº 1359

RATIFÍCASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de 2019.

VISTO:

El Expediente S- 10310/2019, mediante el cual la Subsecretaría de Planificación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, gestiona la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN, suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota SUB.PLA. N° 183, de fecha 27 de Mayo de 2019, de la Subsecretaría de Planificación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por la cual solicita se ratifique del CONVENIO DE COOPERACIÓN, suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Que a fs. 02/06, obra Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Catamarca, cuya finalidad es entablar entre las partes acciones de vinculación y

cooperación que permitan la localización y adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial, con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, iniciativa aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en la Asamblea General del 25 de Septiembre de 2015.

Que en el Convenio mencionado ut-supra, la provincia de Catamarca asume el compromiso de definir el área gubernamental encargada del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los objetivos de Desarrollo Sostenible y, de conformar un equipo técnico que estará a cargo de la elaboración del plan de trabajo, para la localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible, ello en cumplimiento del objeto del Convenio y en virtud de la voluntad puesta de manifiesta por el Gobierno de la Provincia de adherir a la Agenda 2030.

Que a fs. 10/12, Obra Dictamen SAJ. SP. N° 021/ 2019, de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Planificación, por el cual manifiesta que no opone reparo legal alguno a los fines de la prosecución del presente trámite.

Que a fs. 16/17, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 750/19, manifestando que puede el Poder Ejecutivo dictar el acto administrativo pertinente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todas sus partes el «CONVENIO DE COOPERACIÓN», suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Desígnese en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA a la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, como área responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad al Convenio oportunamente suscripto.

ARTICULO 3º.- Dispóngase que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN dependiente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, conforme el equipo técnico que estará a cargo de la elaboración del plan de trabajo, para la localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN dependiente de la citada Secretaría.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de La PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca N° 782, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Secretaría Ejecutiva, Dra. Gabriela Agosto, en adelante «EL CONSEJO» por una parte, y por la otra, la PROVINCA DE CATAMARCA, representada en este acto por la Señora Gobernadora Dra. LUCIA BENIGNA CORPACCI, en adelante «LA PROVINCIA» constituyendo domicilio en calle

Sarmiento N° 613 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, teniendo en cuenta:

Antecedentes

En la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza, afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible alguno y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

La nueva Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta iniciativa regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Agenda implica un compromiso común y universal; sin embargo cada país fijará sus propias metas nacionales de acuerdo a sus retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible, adecuando las metas internacionales a su propia situación social y política, previéndose que las metas propuestas deben alcanzarse en el año 2030 con metas intermedias al año 2020.

En el ámbito nacional, el Decreto N° 493 de fecha 12 de julio de 2017 estableció que el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la «Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» aprobada por la Resolución Nº 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 25 de septiembre de 2015, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional; Invitando a las Provincias, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los Municipios, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector privado, con competencias y/o intereses en la materia, a participar en pos del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

Dado que la Argentina tiene una organización política federal, muchos de los servicios sociales se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados provinciales, por lo cual para alcanzar las Metas propuestas para el año 2030 resulta necesaria la participación de los mismos en materias de salud, educación, empleo, desarrollo social y otras. El logro de dichos objetivos implica que cada una de las provincias defina sus propias metas de Desarrollo Sostenible en concordancia con las metas establecidas en el ámbito nacional, tendiendo a superar las brechas existentes entre las regiones de nuestro país.

Este proceso de adecuación de las Metas de Desarrollo Sostenible, por otra parte, tiende a lograr una mayor coordinación y articulación de políticas públicas entre la Nación y las provincias. En consecuencia:

El Gobierno de la PROVINCIA DE CATAMARCA, ha manifestado su interés en adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por el País. Asimismo, el Gobierno de la PROVINCIA DE CATAMARCA asume que debe adecuar sus propias metas en relación a las metas nacionales para cada uno de los Objetivos ya definidos para la República Argentina.

Por otra parte es necesario que cada provincia colabore en la instalación de esta iniciativa en el conjunto de la sociedad de manera que los distintos sectores sociales no gubernamentales y empresarios acompañen con sus esfuerzos la consecución del logro de los objetivos.

En función de lo expresado, «EL CONSEJO» y «LA PROVINCIA», en adelante «LAS PARTES» convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tiene por finalidad entablar entre «LAS PARTES» acciones de vinculación y cooperación que permitan la localización y adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial con el objeto de contribuir al alcance de las metas nacionales.

SEGUNDA: «El CONSEJO» asume como propias las siguientes acciones:

a) Asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

b) Asistencia técnica para la definición de las metas finales y las metas intermedias.

c) Colaboración en la identificación y seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

TERCERA: «LA PROVINCIA» se compromete a:

a) Definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dotarla de los recursos necesarios para tales fines.

b) Conformar un equipo técnico a cargo de la elaboración del Plan de Trabajo para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

c) Comunicar a «El CONSEJO» el Plan de trabajo para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

d) Definir los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

e) Definir las metas finales e intermedias aplicables a su territorio y/o jurisdicción.

f) Diseñar y/o reformular políticas y programas para su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

g) Establecer un mecanismo de monitoreo del Plan.

h) Acompañar al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en la difusión e instalación de la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la provincia.

i) Presentar a «El CONSEJO» un informe final con el resultado del proceso de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CUARTA: Los proyectos de trabajo que se formulen, como también las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, se regirán por las cláusulas del mismo y por las que se establezcan en las Actas Complementarias. Las mismas serán suscriptas por los firmantes del presente Convenio, y/o quienes éstos designen a tal fin. Dichas Actas Complementarias se considerarán parte integrante del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA: Dentro de los TREINlA (30) días corridos de suscripto el presente, «LAS PARTES» acuerdan conformar un EQUIPO DE COORDINACIÓN integrado por UN (1) representante de cada una de ellas, encargado de elaborar un Plan de Trabajo tendiente al cumplimiento del objeto del Convenio. El Plan de Trabajo deberá presentarse a las autoridades de cada parte dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformado el Equipo de Coordinación.

SEXTA: El Convenio tendrá una duración de UN (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales, de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las partes, con una antelación no menor a los TREINTA (30) días hábiles del plazo del vencimiento del presente.

SÉPTIMA: Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente Convenio de Colaboración, será resuelta de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el fin público que se persigue.

OCTAVA: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de Abril de 2019, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dcto. S. Nº 1360 – 26-07-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes: Jorge Rubén Vergara, DNI. Nº 25.117.764, Lic. en Bromatología; Rita Laura Villegas, DNI. Nº 29.259.617, Lic. en Química, ambas Grupo A y Ricardo Exequiel Santillán, DNI. Nº 33.758.869, Bromatólogo, Grupo B, todos Grado 5, para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo

dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1361 – 26-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Ana Elisa Arch, DNI. Nº 31.648.672, en el cargo de Profesora Interina de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 1º Año I Div.; 5 hs. cátedra Institucionales en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen»; 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 6º Año I Div.; 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 6º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Ramón S. Castillo», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20AGO17.

Dcto. Nº 1362 – Corresponde a Ley Nº 5592 – Publicado en B.O. Nº 64/19.

Dcto. Nº 1363 – Corresponde a Ley Nº 5594 – Publicado en B.O. Nº 64/19.

Dcto. Nº 1364 – Corresponde a Ley Nº 5595 – Publicado en B.O. Nº 65/19.

Dcto. Nº 1365 – Corresponde a Ley Nº 5596 – Publicado en B.O. Nº 65/19.

Dcto. Nº 1366 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 1367 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. María Cecilia Berrondo, DNI. Nº 31.310.069, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 1368 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Mario Alejandro Córdoba, DNI. Nº 38.225.522, en el cargo de Supervisor Indice 0.60 en la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) Nº 1369 – 26-07-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos Presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/19, Incrementando $ 70.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos; Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Dción. Pcial. de Infraestructura Básica y Social, conforme se indica en los Anexos I al IV, que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1370 – 26-07-2019 – Amplíase el monto del Fondo Permanente Nº 1 del Servicio Administrativo Financiero Nº 003 de Asesoría Gral. de Gobierno hasta la suma de $ 800.000,00, destinado a atender los gastos de menor cuantía, para el normal funcionamiento de todas las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Asesoría Gral. de Gobierno, con FFin. 111 – Tesoro Provincial.

Dcto. GJ. - HF. Nº 1371 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Promuévase a la Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., considerada para el Cálculo del Adicional por Subrogancia, al Sr. Luis Alberto Quiroga, DNI. Nº 13.987.932 de la Dción. de Despacho y Registro Oficial de la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, en virtud de lo normado en el Art. 4º del Anexo I de la Ley Nº 3198 – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial y de la aplicación del Dcto. Acdo.Nº 783/97. Modifícase la Planta de Personal Permanente del presupuesto vigente, suprimiendo el cargo escalafonado de revista del empleado e incorporándole el cargo que subroga en el Organismo. Reubícase presupuestariamente en el cargo incorporado al Sr. Quiroga. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 873 – 15-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 218/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Luis Alberto Gómez, DNI. N° 17.925.278, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 148.900,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 22JUN17 en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, al Area Social y la Auditoria Médica, Todos de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 874 – 15-06-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas del Programa Nacional Redes». Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios por $ 96.800,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 875 – 15-06-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementándo $ 500.000,00, en Recursos del Mtrio. de Salud y en partidas de la Dción. de Epideliología, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 876 – 15-06-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 52.800,00, para la adquisición de medicamentos, destinados al paciente Daniel Eduardo Cejas, DNI. N° 27.474.441, Beneficiario N° 405-83262450-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 877 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 1.020.236,39, correspondiente a la factura «B» N° 0002-00000443/444, a favor de la firma Asociación de Anestésia, Analgésia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en ABR17, En el marco del convenio firmado entre este Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 878 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa Sumar (Ex Plan Nacer), que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a ABR17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 98.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 879 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa Sumar (Ex Plan Nacer), que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a MAY17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 165.032,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 880 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 080/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 257/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 485.330,00 y adjudícase a las firmas «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba», por $ 32.200,00, «Droguería Medicam SRL.», $ 6.000,00, «Produmed SRL.», $ 12.405,00, «Global Médica SA.», $ 169.575,00, «Medicina Integral SRL.», $ 236.600,00 y «Farmacia San Francisco de Luis M. Andrade», $ 28.550,00. Anúlase el Item N° 5 por poseer stock, según informe técnico. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 881 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/17, para la adquisición de bolsas de colostomía y urostomía, con destino al stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 101.880,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación al Director, un Auditor Médico y la responsable del Area Contable todos del Programa mencionado y un representante de Asesora Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección precitada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 882 – 16-06-2017 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha de notificación, a prestar servicios en la Dción. Unidad Sectorial de Inversión en Salud (U.S.I.), al agente José Federico Barrera Paz, CUIL. 20-32027190-9, de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 883 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 271/17, realizada para contratar el servicio de higiene hospitalaria para el sector de emergentología e internado, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 450.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 884 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 134/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 454/17, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Area Programática N° 5, Hospital Zonal de Saujil, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 199.983,50 y adjudícase a la firma «El Jumeal SRL.», por Unico proponente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 885 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 277/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 648/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 102.730,00 y adjudícase a la firma «Noroeste Dental SRL.», con una disminución del 20% los Items N° 01, 02, 03 y 04, en un 10% el N° 05, por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 886 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 238/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 423.021,40. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y

Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 887 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 147/17, para la adquisición de tiras reactivas, destinadas al stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 384.840,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dirección mencionada, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación al Director, un Auditor Médico y la responsable del Area Contable todos del Programa mencionado y un representante de Asesora Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección precitada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 888 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 186/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Luis Eduardo Silva, DNI. N° 31.648.424, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación al Médico Auditor, a un representante del Area Social de DI.PRO.ME.SI. y a un representante de Asesoría Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección precitada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 889 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 054/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 240/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 495.659,67 y adjudícase a las firmas «J&M Producciones de Juan Manuel Galíndez», por $ 37.228,57, «Medicina Integral SRL.», $ 126.835,00, «MC Electromedicina SRL.», $ 177.192,00, «Distribuidora Rev de Rodolfo Eduardo Vélez», $ 34.800,00, «Medigrup Argentina SA.», $ 119.604,10, con una disminución del 20% en los Items N° 08, 09, 11, 12, 13, 23, 27, 34 y 45, en un 5% el Item N° 10, en un 14,29% los Items N° 16 y 18, en un 16,66% el Item N° 36, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08. Anúlase los Items N° 06, 07, 28, 30, 33 y 39 en correspondencia con el informe técnico y para respetar el monto límite establecido por el Dcto. Acdo. N° 1669/15. Declárase desierto el Item N° 26, por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 890 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 189/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de útiles menores, quirúrgicos y de laboratorio, destinados a la toma de muestras del Programa Pcial. de Prevención del Cáncer Cervicouterino, de la Dción. Pcial. del Cáncer, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por $ 86.335,00 y adjudícase a la firma «Distribuidora Rev» de Rodolfo Eduardo Vélez. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 891 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 185/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Claudio César Gonzalez, DNI. N° 46.595.190, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 159.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación al Médico Auditor, un representante del Area Social de

DI.PRO.ME.SI. y a un representante de Asesoría Legal del M.S. Facúltase a la Dirección precida a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 892 – 16-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 176/17, para la adquisición de prótesis, destinada al Sr. Manuel Lisardo Gutiérrez, DNI. N° 37.463.320, de escasos recursos económicos sin cobertura social, cuyo monto es de $ 165.200,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación al Area Social, al Area Auditoría Médica y un representante de Asesoría Legal de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección precitada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 893 – 16-06-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 9.091,00, el Presupuesto Oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 299/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 047/17, para la adquisición de medicamentos destinado a cubrir el stock de farmacia del Programa Federal Incluir Salud, cuyo monto es de $ 152.900,00 y adjudícase a la firma «Farmos SA.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 894 – 16-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 38/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 261/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.780,80 y adjudícase a las firmas «Noa Pharma SRL.», por $ 25.253,00, «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba», $ 114.840,00, «Distribuidora Rev de Rodolfo Eduardo Vélez», $ 35.896,00, «Farmacia Federal de Liliana Cuneo Quiroga», $ 16.491,80, «Plásticos Beth-Na-Do de Carlos Evaristo Cejas», $ 307.300,00, disminuyéndose en un 20% el Items N° 01 y 19, conforme a lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Desestímase el Item N° 10, por contar con stock mínimo y debido a que supera el monto límite de contrataciones. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 895 – 16-06-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 272/16. Asignase al Lic. en Administración de Empresas Matías Vargas, CUIL. 20-30805923-6, de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, las Funciones de responsable Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 896 – 16-06-2017 – **Salud** – Aféctase al CPN. Sergio Darío Bazán, CUIL. 20-29786942-7, para desempeñar Funciones en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 897 – 21-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 221/17, realizada para la adquisición de solución fisiológica para el sector de Emergentología e Internado, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 496.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora General, al Director Asistencial y a la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 898 – 21-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 268/17, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 388.723,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 899 – 21-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 216/17, realizada para la adquisición de placas y líquidos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 216.844,10. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora General, al Director Asistencial y a la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 900 – 21-06-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad, Referéndum», por $ 89.515,36, para solventar gastos pago de Cirugía Angioplastia C/2 Stent Farmacológicos, destinado al paciente José Domingo Oberto, DNI. N° 16.199.278, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 901 – 21-06-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad, Referéndum», por $ 31.667,83, para solventar gastos pago de Cirugía Lesión en 2, 3 y 4 Tendones Flaxores de zona 2, Mano izquierda, destinado al paciente Cristián Hernán Calderón, DNI. N° 36.348.438, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 902 – 21-06-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.446.731,76, en Recursos del Mtrio. de Salud y en partidas de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 903 – 21-06-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Zully Vanesa Rodríguez, CUIL. 27-34187121-8, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial y Zona Desfavorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1 e Inc. i) Pto. 3 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Técnica en Análisis Clínicos en el Hospital San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 01MAY16.

Resol. Minist. S. Nº 904 – 21-06-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de 19 días del Año 2013 y 1 día del Año 2014, ambos de la Licencia Anual Proporcional y SAC 2° Semestre 2014 (117 días) y descuento de 3 días de OCT14, cuyo importe es de $ 10.615,29, adeudados a la Sra. María del Carmén Pavón, CUIL. 27-06650436-6, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, agente extinta de la Dción. Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a efectuar el pago de la liquidación correspondiente a favor del Sr. Juan Gualberto Requelme, CUIL. 20-08041904-0, en carácter de viudo.

Resol. Minist. S. Nº 905 – 21-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 094/17, realizada para la adquisición de medicamentos para cubrir el stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 281.448,00 y adjudícase a la firma «Droguería Oncosur SA.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 906 – 21-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 236/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 490.869,94. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 907 – 21-06-2017 – **Salud** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo $ 1.595.933,00 en partidas Dpto. Planificación en Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Div. Bioquímico, Area Programática N° 6 Hospital Lavalle, Dción. Pcial. Atención Primaria de la Salud, Dción. Pcial. del CUR e Increméntando igual monto en otras partidas de los Organismo mencionados y Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, Dción. Farmacia Central, a excepción del Dpto. Planificación en Salud, Div. Bioquímico, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 908 – 22-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 261/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 623/17, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.993,00 y adjudícase a la firma «Mauricio Mosse Instrumental Científico». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 909 – 22-06-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma FJGJ Fundación Dr. José Guido Jalil, por prestaciones realizadas a pacientes varios de escasos recursos sin cobertura social, por $ 175.153,63. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la factura «C» N° 0001-00000426. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 910 – 22-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 339/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 250/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 137.081,00 y adjudícase a las firmas «Macropharma SA.», por $ 55.380,00, «Produmed SRL.», $ 36.827,00, «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba», $ 5.160,00, «Distribuidora Rev de Rodolfo Eduardo Vélez», $ 8.950,00, «Medigrup Argentina SA.», $ 30.764,00. Declárase desierto el Item N° 09, por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 911 – 23-06-2017 – **Salud** – Ratificase en todas sus partes la Dispos. N° 601/15, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Adolfo Francisco Farias Castellanos, CUIL. 20-16276544-3, Grupo A, Grado 4, como Jefe de Servicio Patología, del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento, de la Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 04JUN15.

Resol. Minist. S. Nº 912 – 23-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 136/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 363.679,00 y adjudícase a la firma Noa Pharma SRL. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 913 – 23-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 368/17, Modalidad Compra

Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada a la Población Infantil y Mujeres Embarazadas bajo Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, por $ 499.950,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 30JUN17, a hs. 11:00 en las oficinas de la Div. Compras de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Coordinadora del Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche y la Jefa del SAF. 011, del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 914 – 23-06-2017 – **Salud** – Deniégase la solicitud interpuesta por la Sra. María Martina Reyes, DNI. 05.454.547, por lo que Asesoría Legal de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública estima que no corresponde el reconocimiento y pago, por encontrarse prescripto el reclamo.

Resol. Minist. S. Nº 915 – 23-06-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 414/17, en lo que respeta al nombre de la primera firma comercial adjudicada, siendo el correcto «Macropharma SA.» y no como se consignó en la misma.

Resol. Minist. S. Nº 916 – 23-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 241/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 428/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgicos y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.379,00 y adjudícase a las firmas «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba», por $ 92.850,00, «Medicina Integral SRL.», $ 140.756,00, «Produmed SRL.», $ 20.405,00, «Pharma Express SA.», $ 127.768,00, «Droguería Medicam SRL.», $ 117.600,00, incrementándose en un 10% el Item N° 01, y en un 20%, los Items N° 02, 03, 04, 05, 06 y 07, conforme lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 917 – 23-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 218/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Luis Alberto Gómez, DNI. N° 17.925.278, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 128.900,00 y adjudícase a favor de la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. ST. N° 645 – 18-07-2019 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y Anexos de la Obra «Centro de Interpretación Arqueológica Loma Rica de Shiquimil, San José, Dpto. Santa María», cuyo presupuesto oficial es de $ 7.729.061,92**,** con un plazo de ejecución de los trabajos de 240 días corridos contados a partir de la firma del acta de inicio efectivo de los mismos. El gasto se imputará a la partida presupuestaria: Prog.51 – SB.0 – Proy.1 – Act.0 – Obra 5 – U.Geog.9102 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.422 – Subp.0 – M.1 – FFin.2.2, 1.6, Construcción de Bienes de Dominio Público, del presupuesto vigente. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 01/19, de la correspondiente Obra. Establécese como fecha de apertura de la misma el 08AGO19, a horas 12,00, en el Salón de Acuerdos «Fray Mamerto Esquiú» de Casa de Gobierno, sito en Sarmiento Nº 613, Planta Alta. Se recibirán las Ofertas en Mesa de Entradas y Salidas de esta Secretaría de lunes a viernes de 07 a 12 hs., hasta el 08AGO19 a 10,00 hs., inclusive, venta y consulta de pliegos en Área Administrativo Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP.) de Infraestructura Turística, del Plan Estratégico de Turismo Sustentable, sito en Gral. Roca N° 70, de la ciudad Capital, Pcia. de Catamarca. Valor del Pliego $ 7.729,00. La Comisión de Apertura y de Pre adjudicación estará conformada por:

Especialista en Seguimiento y Evaluación: Ing. Juan Félix Negui, Especialista en Adquisiciones y Contrataciones: Lic. Alberto Soria y Experto en Proyectos: Dr. Gustavo Aguirre. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 112 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente Ejercicio Financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 54/18, por la contratación del servicio de 2 promotoras por haberse llevado a cabo acciones promocionales en el Festival del Membrillo en la localidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, el 19 y 20ENE18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la Sra. Rocío Elena Isi, DNI. N° 37.307.182, por $ 8.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 113 – 22-01-2019 – **Turismo –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar la transferencia de Fondos entre Cuentas Corrientes propias, por $ 270.000,00, desde la Cta. Cte. N° 46602279/06 «PROINTUR» a la siguiente: Cta. Cte. N° 46601249/78 «Fondo Permanente para eventos de la Secretaría de Turismo», por $ 150.000,00 y Cta. Cte. N° 46601350/67 «Fondo Permanente para Viáticos de la Secretaría de Turismo», $ 120.000,00, a efectos de afrontar gastos de manera transitoria previamente comprometidos en ella.

Resol. ST. N° 114 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de asistencia, coordinación y logística, con destino al show gourmet que se realizó en el Pabellón de Turismo, con motivo de haberse llevado a cabo la « XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «S.T.P.P.A.F.H.R.Y.A. Catamarca», por $ 20.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 115 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la confección de 4 tapices, que fueron entregados como regalos protocolares. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Dción. Pcial. de Artesanías, por $ 1.120,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 116 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 923/18, por el servicio de reparación de la camioneta Chevrolet S10, dominio AB 860 ID, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma «Mecánica San José», de José Ezequiel Mercado, por $ 18.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.332 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 117 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la confección de 6 tapices, que fueron entregados como regalos protocolares en el Encuentro Pcial. de Odontología y Country Gourmet, Diseño de Cocina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Dción. Pcial. de Artesanías, por $ 4.704,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 118 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de medallas finisher para los competidores de la «3° Edición de Arrayanes Trail Run», que se llevó a cabo en la localidad de Concepción, Dpto. Capayán. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. Nieves Carolina Rodríguez, CUIT. 27-27900536-3, por $ 18.150,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 119 – 22-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de 5 guías de turismo, quienes realizaron el recorrido por el Dpto. Ambato, el

10SET17, con los niños que participaron del «XXVII Parlamento Nacional Infantil Catamarca 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Alta Catamarca S.R.L.», de José Víctor Ahumada, CUIT. 30-70815548-5, por $ 10.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 120 – 23-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de pastelero profesional, para elaboración y presentación de las degustaciones, que se llevaron a cabo en la Feria Iberoamericana de la Gastronomía, en el Predio Ferial de la Rural, sita en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 15 al 17SET17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Diego Alejandro Reyes, CUIL. 20-32282695-9, por $ 6.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 121 – 23-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de pauta publicitaria institucional, durante la realización del Rally Dakar 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Grupo Tesis S.R.L.», por $ 10.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 122 – 23-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de resmas de papel tamaño oficio y A4, con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Fu-Impresos y Servicios», CUIT. 30-71475937-6, por $ 7.050,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.231 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 123 – 23-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de ambulancia 4x4 equipada debidamente, que fue utilizada el 08 y 09JUN17, con motivo de haberse llevado a cabo el «Congreso Argentino de Agencias de Viajes – CAF 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Hernán Luis Azar», CUIT. 20-32258560-9, por $ 15.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.342 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 124 – 23-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de un número artístico, con motivo de haberse llevado a cabo la cena de camaradería, el 30SET17, en el marco del «8° Encuentro Nacional de Coros». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Luisa Pérez, CUIT. 27-21814469-7, por $ 6.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 125 – 24-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de salón, sonido, iluminación, seguridad y servicio de limpieza, con motivo de haberse llevado a cabo el Día Internacional del Turismo, el 27SET17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Abel Fernández, CUIT. 20-34029985-0, por $ 24.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 126 – 24-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría en la Revista «Cambio de Aire», el 21MAR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Nancy Luna», CUIT. 27-25865645-3, por $ 8.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 127 – 24-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de elementos de limpieza, con destino a la Dción. Pcial. de Promoción Turística.

Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Blanco», de Juan Horacio Hormaeche Actís, por $ 1.885,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 128 – 24-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de una empresa que se encargará de la organización general del evento denominado «Campeonato Argentino CANAV», que se llevó a cabo desde el 12 al 15AGO17, en el Dpto. Tinogasta. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de «CANAV – Club de Deportes y Competencias», por $ 15.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 129 – 24-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 36/18, por la contratación del Grupo Musical «Los Hilos del Viento», que actuó en la Feria DAKAR el 15 y 16ENE18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor del Sr. Genaro Gutiérrez, DNI. N° 28.606.862, por $ 30.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 130 – 25-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 602/18, por la adquisición de ficha, cableado, enganche y mano de obra para la colocación del mismo en la camioneta Chevrolet, Modelo S10, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma «Luma S.A.», CUIT. 30-70825788-1, por $ 7.540,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.296, 332 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 131 – 25-01-2019 – **Turismo –** Declárase de Interés Turístico la realización de la «2° Edición cruce a Pirquitas», Competencia Aguas Abiertas Catamarca, que se llevará a cabo el 27ENE19, en la localidad de Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca.

Resol. ST. N° 132 – 25-01-2019 – **Turismo –** Declárase de Interés Turístico la «Expo Productiva y Cultural San José 2019», que se llevará a cabo entre el 25 y el 27ENE19, en el Predio Ferial San Roque de la mencionada localidad, Dpto. Santa María.

Resol. ST. N° 133 – 25-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 667/18, por la adquisición de aceite, filtros y mano de obra utilizados para realizar el service en la camioneta Chevrolet, Modelo S10, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma «Luma S.A.», CUIT. 30-70825788-1, por $ 6.510,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.256, 296, 332 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 134 – 25-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 599/17, por la adquisición de aceite y filtros, que fueron utilizados para realizar el service en la camioneta Chevrolet, Modelo S10, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma «Luma S.A.», CUIT. 30-70825788-1, por $ 2.774,99. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.256, 296 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 135 – 28-01-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase responsable al Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, por $ 13.600,00, para solventar los gastos que demande la presentación de la 1° Princesa Agustina Córdoba, representando a la Reina Nacional e Internacional del Poncho Lourdes Aredes en la fiesta que se realizará en la Marrupeña, en el Festival de Cosquín 2019, Pcia. de Córdoba, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación

Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – IPP.399- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 136 – 28-01-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase responsable a la agente Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, por $ 14.400,00, para solventar los gastos de comida y alojamiento para los invitados de esta Secretaría quienes desarrollaran acciones promocionales «Presentación de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», durante el 30ENE al 02FEB19, en el marco del Festival de Cosquín 2019, con imputación al Fondo Permanente de la Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – IPP.399- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 137 – 28-01-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase responsable a la agente María Noelia Robledo, CUIL. 27-30504610-3, por $ 3.150,00, para solventar los gastos de comida, alojamiento e imprevistos para Medios de Prensa invitados por esta Secretaría, para la cobertura del 13° Festival «La Candelaria» Doma y Folklore, realizado en la localidad de San Fernando, Dpto. Belén, del 02 al 04FEB19, con imputación al Fondo Permanente de la Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – IPP.399- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 138 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto realizado por la adquisición de pasajes aéreos Buenos Aires – Catamarca – Buenos Aires, utilizados por la Lic. Belén Gatius, el 20 y 21MAR18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «Catamarca Viajes y Turismo» de María Silvina Figueroa, por $ 15.656,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.9 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 139 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de una empresa que prestó servicio de limpieza, tareas de demolición, traslado de escombros, desmonte de valla metálica, en el terreno sito en calle Ministro Dulce, Manzana de Turismo, para el reacondicionamiento de Unku Rancho. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Ernesto Rey», por $ 48.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 140 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de asistencia, coordinación y logística, con destino al show gourmet que se realizó en el Pabellón de Turismo, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», desde el 13 al 22JUL18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «S.T.P.P.A.F.H.R.Y.A. Catamarca», por $ 20.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 141 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alojamiento para los oficiales técnicos de la federación Argentina de Triatlón y control de carreras, el 09 y 10FEB18, en la Segunda Edición del Triatlón Serie Nacional El Jumeal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Corporación Catamarqueña S.A.», por $ 8.528,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 142 – 28-01-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase responsable al Sr. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, por $ 40.950,00, para solventar los gastos de comida, para artesanos, materiales de soporte para feria, gastos protocolares y eventualidades que surjan, con motivo de la participación de la 34° Edición de la Fiesta Nacional de la Artesanía con Proyección Latinoamericana, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación

Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – IPP.399-M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 143 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de capacitación sobre Cestería en Simbol, que se llevó a cabo entre el 22 al 25MAY18, en Producción, Minería, Medio Ambiente y Municipalidad de Antofagasta de la Sierra. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Lorenzo Reyes», por $ 6.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.345 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 144 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de aceite motor, filtros de aceite y mano del vehículo oficial camioneta marca Chevrolet, Modelo S10, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «Luma S.A.», por $ 26.620,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.296, 399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 145 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de banner, que se utilizó como material de promoción de la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», en diferentes eventos en los que participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Planeta Gráfico», de Guillermo Nazareno, por $ 5.200,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 146 – 28-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 5.000 flyers, que se utilizaron como material de promoción de la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», en diferentes eventos en los que participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Rosa Pastoriza Javier», por $ 26.620,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 147 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alojamiento para la Sra. Giulia Nicolini y el Sr. Ernesto Rey, quienes trabajaron en el Predio Ferial Catamarca, durante la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Chakana Hostel y Espacio Cultural – Sociedad de la Sección IV», por $ 26.620,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 148 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de una Consultora Turística, que llevó a cabo encuestas cuantitativas durante Semana Santa, 14 y 15ABR18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Juan Pablo Bosch Aráoz», por $ 15.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.9 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 149 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de un equipo de fotógrafos con sus respectivos equipos y logística, para el evento «Fiambalá Desert Trail», que se llevó a cabo el 26MAY18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Facundo María Gallo», por $ 11.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 150 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alquiler de un escritorio, utilizado el 08MAR18, por la participación en la «ECTU 2018», en la Pcia. de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Sistemas Comunicacionales S.A.», por $ 14.520,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.321 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 151 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de sonido que se utilizó en el Taller Marketing de hoteles y destino, que se llevó a cabo el 17 y 18MAY18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Matías Moya», por $ 5.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 152 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de almuerzo para agasajar a las Reinas Nacionales que participaron de la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Guillermo Madina», por $ 9.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 - IPP.299 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 153 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de mantenimiento reglamentario de vehículo oficial combi Mini Bus, marca Mercedes Benz, dominio AB 978 YU, perteneciente de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Rolcar S.A.», por $ 9.543,34. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.332 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 154 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de grabado de un plato placa, que se entregó al Prof. Arnaldo Molina, en reconocimiento al rescate de la memoria mediante la Edición del Libro El Cristo de Baduna. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Silece Catamarca», de Daniel Fernando Cardoso, por $ 3.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 155 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alojamiento y cena para el Sr. Miguel Cabrera, quien realizó tares de relevamiento en el Plan de Desarrollo y Gestión Sostenible del Turismo Religioso de la Provincia, ingreso 14AGO y salida 17AGO18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Corporación Catamarqueña S.A.», por $ 7.685,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 156 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de pasajes aéreos Buenos Aires – Catamarca – Buenos Aires, utilizados por la Lic. Pía Caso, el 19 y 23MAR18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Catamarca Viajes y Turismo» de María Silvina Figueroa, por $ 11.882,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.9 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 157 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de pasajes aéreos Buenos Aires – Catamarca – Buenos Aires, utilizados por Emanuel Famín, Pablo Martín y Javier Weintraub, el 12 y 14MAY18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Catamarca Viajes y Turismo» de María Silvina Figueroa, por $ 30.750,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 158 – 29-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alquiler de un escritorio, utilizado el 20ABR18, por la participación en el «XXIX Workshop Turístico». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Asociación Tucumana de Agencias de Viajes y Turismo», por $ 8.100,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 159 – 29-01-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase responsable a la Sra. Secretaria de Estado de

Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 3.600,00, para solventar los gastos de comida y alojamiento, para 3 artistas invitados por esta Secretaría para representación de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019, en el marco del Festival de Cosquín 2019, con imputación al Fondo Permanente de la Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – IPP.399- M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 160 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alquiler de sillas de caños con fundas blancas, máquina lanza papeles plateados, conos de fuego frío, bengalas sin sonido, bomba reloj, traslado, logística y armado, que se utilizaron en la inauguración del Centro de Información Turística, sito en Av. Virgen del Valle y Mota Botello, el 26SET18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Claudia Nieva», CUIT. 27-27-401270-1, por $ 16.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 161 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, en la revista «Viajando Norte», en OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Sistemas Comunicacionales S.A.», CUIT. 30-70753921-2, por $ 24.862,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 - IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 162 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de convocatoria, promoción, animación y difusión del espacio de la Dción. Pcial. de Artesanías, durante la realización de la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Cooperativa de Trabajo Cachalahueca y Transformación Comunitaria Ltda.», CUIT. 33-71011964-9, por $ 72.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 163 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de proyección en pantalla led de imágenes promocionales de la Provincia, en el centro de la ciudad Capital, durante NOV18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Fusión Led S.R.L.», por $ 24.990,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 164– 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 4 vinilos vehiculares que se utilizaron para cubrir tótem, sito en la Ruta Nacional 38. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Impresionarte», de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5, por $ 47.850,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 165– 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de una consultora turística con 9 encuestadores, quienes llevaron a cabo encuestas cualitativas y cuantitativas el 07 y 08DIC18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Agustín Borgioli», CUIT. 20-32239484-6, por $ 46.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 166– 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 8.000 folletos turísticos de la localidad de Londres, Dpto. Belén. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Santa Rosa Gráfica» de Luis Casas Canchi, CUIL. 20-39187505-7, por $ 35.200,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 167 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la realización de tares de relevamiento en el Plan Integral de Desarrollo y Gestión Sostenible del Turismo Religioso en Catamarca, con motivo de la creación del nuevo circuito religioso El Camino de Fray Mamerto Esquiú, durante DIC18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Miguel Angel Cabrera», por $ 40.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 168 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de elaboración de recetario, con las recetas ganadoras del concurso Fusión Catamarca, que se llevó a cabo en la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Roque Eduardo Molas», por $ 40.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 169 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de spot publicitario institucional en el Programa Viajando con Vos, durante OCT18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Malusovi Producciones S.A.», por $ 19.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 170 – 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 609/18, por el servicio de alquiler e instalación de sistema de iluminación general para la carpa de artesanos Achalay – C1 – con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Cortondo, por $ 65.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 171– 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de insumos que se utilizaron para el mantenimiento de la Dción. Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Ferrebus» de Julio H. Carabajal, CUIT. 27-25501551-7, por $ 84.000,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.293 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 172– 30-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 20.000 folletos trípticos, que se utilizaron para promoción de la Pcia. de Catamarca, en la Feria Internacional de turismo, que se llevó a cabo desde el 29SET al 02OCT18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Catamarca Gráfica» de Guillermo Madina, CUIT. 20-20308511-8, por $ 98.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 173– 31-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler, armado y desarmado de carpa de Achalay, con destino a los artesanos que participaron en la «XLVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Cortondo, por $ 87.156,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 174 – 31-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de pauta publicitaria, cobertura y nota periodística durante el desarrollo de la Feria Internacional de Turismo 2018, en OCT18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Luciano Bal», por $ 18.150,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 175 – 31-01-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 322/18, por el servicio de edición posproducción, animación, motión graphic y tres videos full HD de las actividades desarrolladas por las Candidatas a Reina de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», que fue presentado en la noche de gala que se llevó a cabo el 11JUL18 en el Polideportivo F.M.E. de esta ciudad Capital. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la firma «Grupo Mildonio S.R.L.», por $ 45.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 37 – 03-07-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 07/07/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.375,00.

Dispos. SCD. N° 38 – 04-07-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10 y 11/07/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.000,00, total $ 7.350,00.

Dispos. SCD. N° 39 – 18-07-2019 – **Coordinación y Despacho –** Ordénase el desglose de las actuaciones correspondientes a la carátula y fs. del 01 al 06/31, 53 al 57/61, 62 respectivamente del Expte. letra M N° 4794/19.

Dispos. SCD. N° 40 – 25-07-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 26 y 27/07/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.025,00.

Dispos. SCD. N° 41 – 01-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 02 y 03/08/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 7.675,00.

Dispos. SCD. N° 42 – 02-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 03 y 04/08/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.025,00.

Dispos. SCD. N° 43 – 02-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Reconócese 5 días de Licencia correspondiente a la Feria Parcial de invierno, Dcto. Acdo. N° 1254/19, al Sr. Luis Alberto Quiroga, CUIL. 20-13987932-6, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, Secretaría Gral. de la Gobernación, la que será otorgada cuando las razones de servicios lo permitan.

Dispos. SCD. N° 44 – 07-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 02 y 03/08/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 7.675,00.

Dispos. SCD. N° 45 – 08-08-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09 y 10/08/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.025,00.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

NOCE S.A.
Convocatoria

El Directorio de NOCE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Octubre de 2019, a las 09:00 horas a realizarse en su sede social sita en Esquiú Nº. 340, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2º.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea para tratar la documentación del Art. 234 (L.G.S.19.550) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2018.

3º.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

4º.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación.

5º.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en su caso.

6º.- Proyecto de Distribución de Resultados.

NOTA: Acorde lo dispone el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, y ante el fracaso de la primera por falta de quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes enunciada.

Silvia Susana Trapani
Presidente
DNI 16.526.470

ASA 3475 - 06, 10, 13, 17 y 20/IX/2019

COLEGIO BIOQUIMICO DE CATAMARCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los socios del Colegio Bioquímico de Catamarca, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 2019, a las 20 horas, en su sede social de Av. Belgrano 498 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura de Autorización de Personas Jurídicas.

2- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3- Aprobación Memoria y Balance Período 2018.

4- Lectura del Inventarío y Formulario A4.

5- Elección de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente de la Asamblea.

Dr. Enrique H. Ocampo
Presidente

Dr. Carlos M. Contreras
Secretario

ASA 3528 – 13, 17 y 20/IX/2019

ASAMBLEA CONSTITUTIVA COLEGIO PROFESIONAL DE OBSTÉTRICAS DE CATAMARCA
18 DE OCTUBRE DE 2019 - 18,00 HS.

Se convoca a todos los asociados del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Catamarca, a la Asamblea Constitutiva a

celebrarse en el salón Auditorio de la Maternidad Provincial sito en Hernando de Pedraza 1550, el día DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2019 a Hs 18,00, en la que se procederá a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos colegiados para la firma del acta.-

2.- Lectura y puesta a consideración del Estatuto del Colegio Profesional de Obstétricas de la Provincia de Catamarca.-

3.- Aprobación del inicio del funcionamiento del Colegio Profesional de Obstétricas de la Provincia de Catamarca.-

4.- Elección de autoridades del Colegio para el período 2019/2021.

5.- Asunción de las autoridades del Colegio Profesional de Obstétricas de la Provincia de Catamarca.-

ASA 3543 – 17 y 20/IX/2019

LICITACIONES

TURISMO
CATAMARCA

Llamado a Licitación Pública Nacional.
Provincia de Catamarca
Aprobado por resolución SET N° 645/19
Objeto: Obra CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA LOMA RICA DE SHIQUIMIL - SAN JOSÉ - DPTO SANTA MARÍA - PROVINCIA DE CATAMARCA

Tramitado en Expediente "S" - N° 26925/18
Licitación Pública N" 001 / 2019
Presupuesto Oficial: $ 7.729.061,92 (Pesos Siete millones setecientos veintinueve mil sesenta y uno con 92/100)
Garantía de Oferta: 1 %
Fecha de Apertura: 08/08/19 a las 12hs.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaria de Estado de Turismo. Calle General Roca primera cuadra. San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor del Pliego: de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 ($7.729,00).
Lugar de venta de los Pliegos: UEP - Secretaría de Estado de Turismo, calle General Roca N° 70 (primera cuadra), San Fernando del Valle de Catamarca, lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
WEB: www.cgp-catamarca.gob.ar
Ley 5038: Compre y contrate catamarqueño.

LPU 3550 – 17/IX/2019 – U.P.